

Comité del Programa y Presupuesto

Trigésima quinta sesión
Ginebra, 22 a 26 de mayo de 2023

ACTUALIZACIÓN DEL MECANISMO QUE PERMITA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN LA PREPARACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO

preparada por la Secretaría

I. INTRODUCCIÓN

1. En las sesiones novena y décima del Programa y Presupuesto (PBC), in 2006, el PBC examinó las propuestas relativas a un nuevo mecanismo que permita una mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas (documentos WO/PBC/9/4 y WO/PBC/10/2). Esos documentos se prepararon en respuesta a la decisión, tomada en las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI (las Asambleas) de 2005, de recomendar un nuevo mecanismo, aplicable a partir del presupuesto por programas de 2008/09. Siguiendo la recomendación de la décima sesión del PBC sobre el proceso del programa y presupuesto (documento WO/PBC/10/5), las Asambleas, en su cuadragésima segunda serie de reuniones, aprobaron en 2006 la decisión siguiente (documento A/42/9):

“Se invita a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por ella a:

[...]

ii) aprobar las recomendaciones de la décima sesión del Comité del Programa y Presupuesto reproducidas en el párrafo 25 del Anexo II del presente documento [A/42/9];”.

La aprobación de esa recomendación se realizó en el entendimiento de que el Comité del Programa y Presupuesto volvería a informar a la Asamblea General acerca de la marcha y aplicación del nuevo mecanismo que permita una mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas de la Organización.

2. Como consecuencia de esa decisión, el PBC examinó la “Aplicación del nuevo mecanismo para incrementar la participación de los estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas” (documento WO/PBC/13/7) en su decimotercer período de sesiones, en 2008. En su cuadragésima sexta serie de reuniones, en 2008, las Asambleas tomaron nota de los progresos en la aplicación del nuevo mecanismo y de los calendarios con respecto al proceso de presentación del plan estratégico a mediano plazo (PEMP) y del presupuesto por programas. Las Asambleas también pidieron que se prevea la inclusión en los calendarios de la distribución de una circular y un cuestionario a los Estados miembros sobre las prioridades para el bienio (documento A/46/12).

3. Desde la puesta en práctica del nuevo mecanismo, la OMPI ha pasado a aplicar plenamente la gestión por resultados, incluyendo la presupuestación basada en resultados, y ello se ha traducido en un diálogo mejorado y más nutrido de consultas con los Estados miembros sobre el rendimiento, durante la planificación, la supervisión y la evaluación del rendimiento al final del bienio.

4. Algunos elementos del mecanismo han cambiado desde que comenzó a aplicarse. Entre ellos, cabe señalar los siguientes:

- i) los calendarios del proceso presupuestario se han modificado, por haberse adelantado el calendario de celebración de las reuniones del PBC y de las Asambleas;
- ii) ha aumentado el número de consultas oficiosas y ya no se celebran sesiones informales del PBC; y
- iii) se han agilizado los informes sobre el rendimiento pasado (por ejemplo, el WPR, el principal mecanismo de rendición de cuentas que se utiliza para informar sobre el rendimiento, consolida el anterior Informe de gestión financiera y el Informe sobre el rendimiento de los programas. Además, la DSI lleva a cabo una verificación independiente de la fiabilidad y autenticidad de los datos sobre el rendimiento que figuran en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI, de frecuencia bienal).

5. En la trigésima cuarta sesión del PBC, en 2022, la Secretaría presentó la “Revisión del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera”, que fue aprobada en la sexagésima tercera serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI, en 2022, y entró en vigor el 1 de enero de 2023. De conformidad con el artículo 2.16 del Reglamento Financiero: “La participación de los Estados miembros en la preparación de la propuesta de programa de trabajo y presupuesto para el próximo período presupuestario se realizará de conformidad con el mecanismo adoptado por los Estados miembros.” En su decisión sobre la revisión del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera, el PBC “iii) pidió a la Secretaría que actualice el nuevo mecanismo que permita una mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas (documento WO/PBC/10/2) a fin de reflejar la práctica actual y la revisión del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera para su consideración en la 35.ª sesión del PBC.”

6. En el presente documento se presenta el proceso actualizado para la preparación del programa de trabajo y presupuesto, que refleja de la mejor manera las necesidades y los métodos de trabajo actuales.

II. ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DE 2022/23 Y DEL PLAN ESTRATÉGICO A MEDIANO PLAZO PARA 2022-2026

7. En la 32.ª Sesión del PBC. en 2021, el director general presentó el PEMP para 2022-2026. El PEMP constituye una orientación estratégica de alto nivel que cabe tener en cuenta en la preparación de los programas de trabajo y presupuestos correspondientes al período que el PEMP abarca. En 2021, las Asambleas de la OMPI aprobaron el programa de trabajo y presupuesto para 2022/23.

8. En el marco de la preparación del PEMP para 2022-2026 y de la propuesta de programa de trabajo y presupuesto de 2022/23, el director general y su equipo directivo mantuvieron extensas conversaciones con los Estados miembros, incluyendo los que están representados en Ginebra y las oficinas nacionales de PI, sobre el futuro programa de trabajo de la OMPI. Se trató de la primera vez que la OMPI entabló este tipo de contacto para complementar los debates que los Estados miembros mantienen en las dos sesiones del PBC.

9. Puesto que esas conversaciones fueron fundamentales para recabar opiniones y mejorar la transparencia e inclusividad de los procesos de planificación, los elementos de ese enfoque se han incorporado en el proceso de elaboración del futuro programa de trabajo y presupuesto.

III. PROCESO DE PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO

10. Se celebran dos sesiones formales del PBC en un año presupuestario y una sesión formal en un año no presupuestario. El proceso actualizado, expuesto en el Anexo, refleja los preparativos correspondientes al programa de trabajo y presupuesto de 2024/25 y se propone replicarlo y aplicarlo en los bienios siguientes.¹

A. Principios fundamentales

11. Los principios fundamentales que guían el proceso de preparación del programa de trabajo y presupuesto son los siguientes:

- i) Mayor transparencia
- ii) Mayor participación de los Estados miembros mediante procesos más iterativos
- iii) Mayor eficiencia mediante un uso más intenso de las tecnologías modernas.

B. Cuestionario

12. El cuestionario en el que se solicita la aportación de los Estados miembros en relación con el programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2024/25 se publicó en octubre de 2022. Para facilitar la cumplimentación del cuestionario en futuros bienios, se publicará electrónicamente en el mes de septiembre de los años no presupuestarios, un mes antes, con respecto a lo que constituía la práctica anterior. Tras recibir las aportaciones de los Estados miembros, la Secretaría preparará la propuesta de programa de trabajo y presupuesto.

C. Ponencia ante los Estados miembros (expertos) sobre el programa de trabajo y presupuesto

13. La Secretaría organizará una ponencia ante los Estados miembros (expertos) sobre el programa de trabajo y presupuesto antes de su publicación. Este nuevo elemento introducido en marzo de 2023 para el programa de trabajo y presupuesto de 2024/25, da a los Estados

¹ Los calendarios indicados en el Anexo se refieren al ciclo preparatorio actual y dependen del calendario del PBC y de las Asambleas.

miembros la posibilidad de entender por anticipado la estructura y la organización del documento, para facilitarles el examen de la propuesta.

D. Consultas oficiosas

14. El director general mantendrá conversaciones con los embajadores, los jefes de las oficinas de PI y los expertos para brindar un panorama estratégico de la propuesta de programa de trabajo y presupuesto, haciendo hincapié en los aspectos financieros y sustantivos destacables. Luego, la Secretaría llevará a cabo sesiones informativas grupales, entre una y dos semanas antes de cada sesión del PBC, para mantener extensas conversaciones con los expertos sobre los documentos del PBC.

E. El PBC y las Asambleas

15. La primera lectura exhaustiva de la propuesta de programa de trabajo y presupuesto tiene lugar durante la primera sesión del PBC de un año presupuestario. En principio, el PBC centrará la atención en los temas pendientes de la propuesta del programa de trabajo y presupuesto en la segunda sesión del año presupuestario. Entre la primera y la segunda sesiones del PBC, la Secretaría revisa el documento para incorporar los cambios acordados por el PBC y publica una propuesta actualizada de programa de trabajo y presupuesto, que se somete a examen en la segunda sesión del PBC. Además, en la primera sesión del año presupuestario, el PBC examina el Informe sobre el rendimiento de la OMPI correspondiente al año anterior. La Secretaría presenta los resultados preliminares de final de año en la primera sesión del año presupuestario, habida cuenta de que los estados financieros auditados solo estarán disponibles en la segunda sesión del año presupuestario. Siguiendo las recomendaciones del PBC, el programa de trabajo y presupuesto, el WPR y los estados financieros anuales se someten a las Asambleas para su aprobación.

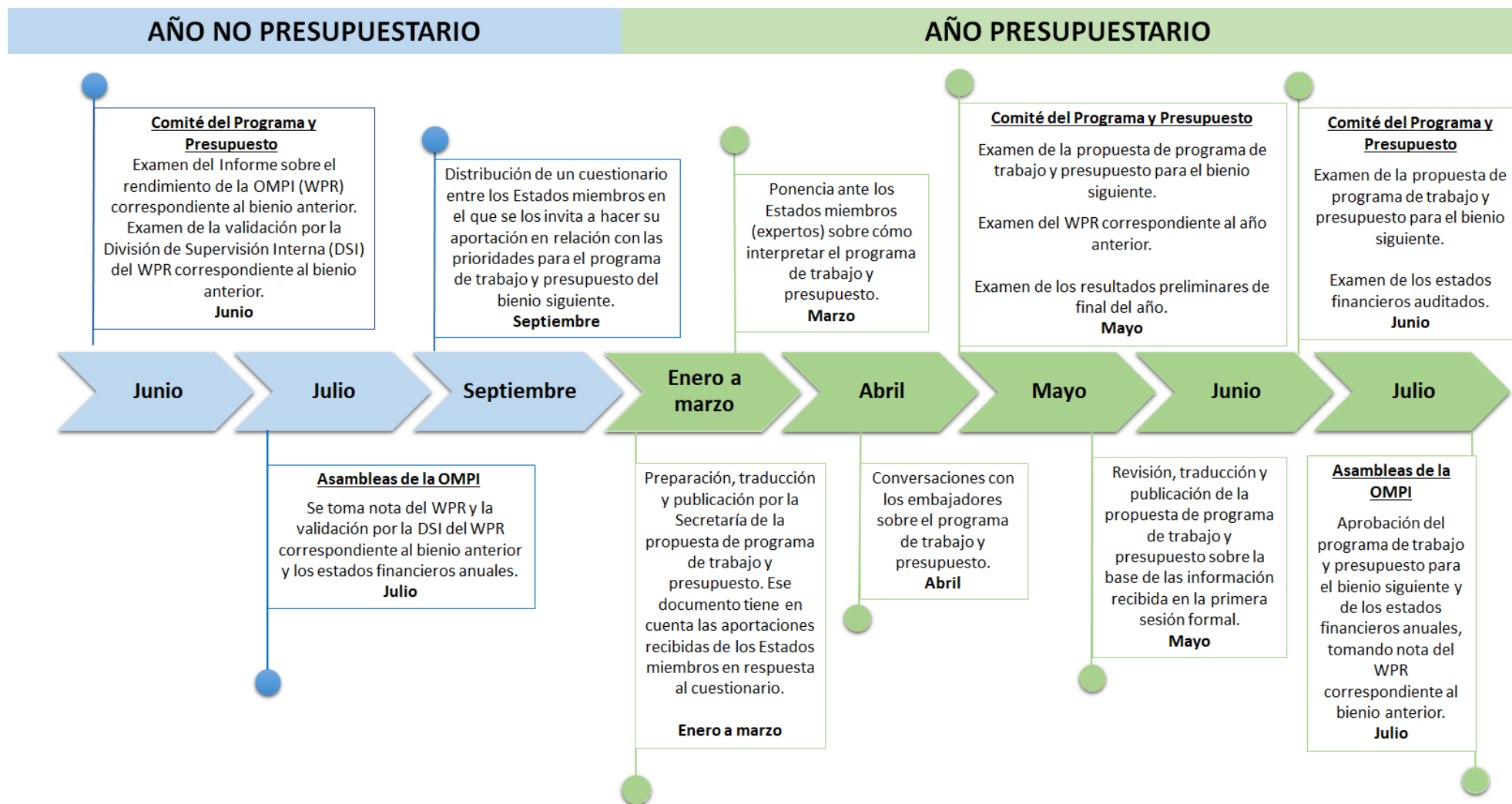
16. El Informe sobre el rendimiento de la OMPI en el bienio anterior, la validación del WPR por la DSI y los estados financieros anuales se examinan en la sesión de un año no presupuestario. Siguiendo las recomendaciones del PBC, el Informe sobre el rendimiento de la OMPI, la validación del WPR por la DSI y los estados financieros anuales se someten a las Asambleas para su aprobación.

17. Se propone el siguiente párrafo de decisión:

18. Se invita al Comité del Programa y Presupuesto (PBC) a aprobar el mecanismo actualizado descrito en los párrafos 10 a 16 y expuesto en el Anexo de la “Actualización del mecanismo que permita una mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del programa de trabajo y presupuesto” (documento WO/PBC/35/4).

[Sigue el Anexo]

Mecanismo de preparación y seguimiento del programa de trabajo y presupuesto



[Fin del Anexo y del documento]